

En: <http://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/3528.pdf>

Boletín Municipal N° 48, con fecha 14/04/2020

Resolución N° 491/20

General Pueyrredon, 03/04/2020

Visto el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, y la Ley de Protección Animal N° 14.346, y Considerando Que con motivo de la pandemia del Coronavirus (Covid-19) y consiguientemente con la medida de cuarentena de protección preventiva de salud de la población, resultan –asimismo- como victimas colaterales de esta crisis sanitaria, los animales que circulan en las calles de nuestra ciudad. Que por efecto de la cuarentena obligatoria, los animales sin dueño no reciben ningún tipo de alimento o eventual cuidado, ya sea por parte de refugios o personas altruistas que aman a los mismos, quedando en un estado total de inacción y próximos a morir. Que el Estado Municipal, en este escenario, promueve un operativo excepcional con el objetivo de asistir a los “Animales No Humanos (ANH) en situación de calle”, en función de lo reglado por la Ley N° 14346, arts. 1, 2, 10. 14 inc.b, y art 240 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Que en función de lo antes mencionado, se identificará a un equipo de voluntarios para asistir a la población animal desprotegida y errante, en zonas y en horarios previamente establecidos.

Que la asistencia de marras, en los casos de deterioro evidente de la salud animal – dando cuenta de ello al área de Zoonosis

incluirá una inmediata evaluación por parte de veterinarios, y posteriormente trasladados a un hogar de tránsito a determinar. Que a los fines de poder encarar esta singular tarea, los voluntarios completarán una declaración jurada, en la que dejarán constancia de no encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las diferentes normativas, y asimismo, tomando todos los recaudos y medidas de higiene, para evitar el contagio y propagación del coronavirus. Que a la fecha, de acuerdo a lo informado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hay pruebas de que perros, gatos u otras mascotas puedan contraer el nuevo coronavirus. Que conforme lo previsto en el Decreto N° 1500/16, en uso de las atribuciones que le son delegadas,

LA SECRETARIA DE SALUD R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las personas que encuentran identificadas en el Anexo I de la presente y que hayan previamente completado la Declaración Jurada – Covid-19 (Anexo II) a la asistencia a “Animales No Humanos (ANH) en situación de calle” del Municipio de General Pueyrredon, en el horario de 17 a 19 hs. y en las zonas allí determinados, todo de acuerdo al Decreto N° 297/20 y su prórroga, Ley N° 14346 “Protección Animal”, Art. 41 Constitución Nacional y 240 del CCCN.

ARTÍCULO 2º.- Las personas autorizadas en el artículo precedente declaran que sus datos son verídicos y que hacen responsables ante cualquier inconveniente que surja respecto de la veracidad de los datos consignados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese a la Secretaría de Salud y su Dirección de Zoonosis. BERNABEI

ANEXO I

VOLUNTARIO DNI ZONA ROMINA DE PASQUALE 31638377 ZONA INDUSTRIAL, TERMINALES 2 Y 3 PUERTO NATALIA ISABEL CARDOSO 23519747 OBRAS SANITARIAS, PLAYA ARENAS BLANCAS MARÍA MARTO 30147218 ZONA CERENIL JAVIER CARLOS ALONSO 16386512 CONSTITUCIÓN Y RUTA 2 SANDRA CEPEDA 21802620 DE 39 A MARIO BRAVO, DE CERRITO A GALICIA

MARIA CRISTINA SARACENO 28204812 180 Y JUAN B JUSTO GIMENA ELIANA ORTIZ 38697232 POLONIA , MARIO BRAVO, GENOVA DOLORES RODRIGUEZ 25745518 MARIO BRAVO, DE LA MAZA, COSTA, CALLE 431 NELIDA MARIA ROSA GARI 21593290 VERTIZ, PEHUAJO, REPUBLICA DE CUBA, BOUCHARD SOLANGE ANAHI NOBLE 31205402 435, 457, RUTA 11, CALLE 20 JUAN JOSE ARRIETA 21983948 461, 479, NEWBERRY, Y DE 429 ENTRE 24 Y 26 VERÓNICA AMADEO 25429652 JUAN B JUSTO, 180, CHAMPAGNAT, ALVARADO ERICA ALICIA ESPINO 31329786 ISLA CANDELARIA AL 400, PLAZA FELIX U CAMET, BELTRAN, LA COSTA MICAELA BRENDA DAMA 37984889 GANDHI, LAS MARAVILLAS, BELTRAN, VUELTA DE OBLIGADO GISELE SOLEDAD PASO 33102222 REPUBLICA DE CUBA, ROSALES, AVENIDA 39, BRISA AILEN BIANCO 41669052 COLONIAS DE GATOS ALEM Y PEÑA, CHAMPAGNAT Y SAAVEDRA SABINA GABRIELA BONFANTIN 17752271 COLÓN, LURO, CALAZA, CHAMPAGNAT MARIA VIRGINIA CORDOBA 14394066 ZONA SALTA /11 DE SEPTIEMBRE /JUJUY /AYACUCHO. COLONIAS GATOS NATALIA CAROLINA PEZZI 26391037 180, ENTRE GARAY Y ALBERTI/ 188/ CAMILA GISEL GARI 38829490 RUTA 2, CANDELARIA, ACEVEDO, RIZZUTTO MARINA NOELIA ALDERETE 34955998 LAS MARAVILLAS E/ BELTRAN Y CURA BROCHERO HASTA EL FONDO Q ES DONDE ESTA SCHOESTAD PAULA CAROLINA CORIA 26728516 COLONIA DE GATOS VIAMONTE, GUEMES, BROWN, FALUCHO MARÍA VICTORIA SCATTOLIN 24914036 COLONIA DE GATOS PILETA CUBIERTA MARIA ELENA ALONSO 17179275 CERRITO Y SAN SALVADOR, GIANELLI Y HERNANDARIAS MARIA PARRONDO 26471124 PLAZA MITRE NURIA DANIELA MENDEZ 32964093 LOGISTICA BATÁN DANIELA TOCH 26049451 CHAPADMALAL, COLMENAR, BAJO Y CENTRO BATAN, LA POLOLA PERLA YSABEL PEREYRA 23725863 COLECTORA, BATAN MARIA INES ORDOÑEZ 23779392 BATAN PAOLA BASSO 28451759 BATAN ANA MARÍA IUCICH 18052710 BATAN SIERRA DE LOS PADRES/LAGUNA DANIELA ROSANA PAGANI 17659471 LAGUNA/COYUNCO/ MABEL PUGLIESE 10797682 SANTA PAULA/LA PEREGRINA ANEXO II DECLARACIÓN JURADA – COVID-19 (Modelo) Decreto N° 297/2020 –Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio Artículo 6, inciso 5°, 6° y 19 del Decreto N° 297/2020 – Ley 14.346 Art. 1°, 2° inc.1°, Art.3 inc.7° y Art.41 CN, Arts. 1°. 2°, 10°, 14° inc. b) y 240 del CCCN: “Asistencia de animales no humanos en situación de calle y traslado ante caso de urgencias médico veterinarias”. El/la que suscribe.....DNI N°.....con domicilio en

..... En los términos habilitados por el Art. 6, inc. 5°, 6° y 19° del Decreto N° 297/2020 que dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y las enumeradas excepciones que dicho decreto establece, la Ley 14.346 de Protección Animal en su Art.1°, Art.2° inc.1°, Art.3° inc. 7°, el Art.41 de la Constitución Nacional y Arts. 1, 2, 10, 14 inc. b) y 240 del CCCN, declaro que me encuentro circulando en la vía pública, exclusiva y únicamente con el objetivo de asistir a los Animales No Humanos (ANH) en

situación de calle que se encuentran en la zona comprendida entre las
calles.....

.....en el horario
de.....

..... Asimismo, en el caso que así lo requiriese el estado de salud del animal no humano
que se esté asistiendo, el mismo será trasladado a la
veterinaria.....sita en la
calle.....y según la evaluación del/de la médico/a veterinario/a
será trasladado a un hogar de tránsito
en.....

Declaro bajo juramento que no presento síntomas característicos del virus COVID-19,
ni me encuentro en los grupos de riesgo y que realizo esta tarea tomando todos los
recaudos y medidas de higiene y aislamiento social establecidas para evitar el contagio
y la propagación del virus. En el mismo orden, que los datos consignados en la presente
declaración jurada son verídicos y que me hago responsable ante cualquier
inconveniente que surja al respecto de la veracidad de éstos.

LUGAR: _____ FECHA: _____
FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____
D.N.I: _____